



**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

**Equipo Gestión Política Habitacional**

**INT. N° 1044 - 2015.**

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2011 y 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, **19 MAY 2015**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1376

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 1770 del 28.02.2012**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- e) La **Resolución Exenta N° 1008 del 15.05.2014 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto Nueva Vida del Futuro II, comuna de Ñuñoa, los que se individualizan en la presente
- f) La **Resolución Exenta MINVU N° 4019 del 10.06.2013**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U
- g) La **Resolución Exenta N° 1824 del 19.08.2014 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto Rukahuepil, comuna de Puente Alto, los que se individualizan en la presente.
- h) El **Ordinario N° 5138 del 08.05.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
16 Debidamente identificados	11.11.2014	Nueva Vida del Futuro II	70133	II	SERVIU RM	Ñuñoa	95%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



03 Debidamente identificados	15.02.2015	Rukahuepil	94393	II	SERVIU RM	Puente Alto	86%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsídío D.S. 255/2006 (V. y U.)
------------------------------------	------------	------------	-------	----	-----------	----------------	-----	---

- i) Los **Informes de Avances de Obras N° 40/2015** del 17.03.2015 y **34/2015** del 11.03.2015, ambos del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras de los proyectos Nueva Vida del Futuro II y Rukahuepil, respectivamente.
- j) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- k) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

#### CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, han presentado retraso debido al cambio de empresa constructora en el proyectos Nueva Vida del Futuro II y al cambio de PSAT en el proyecto Rukahuepil, retrasando la ejecución de las obras en ambos casos.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **19 certificados** de subsidios individualizados en el **Visto h)** de la presente, correspondiente a los proyectos "**Nueva Vida del Futuro II**" y "**Rukahuepil**", códigos de grupo N° 70133 y 94393, ambos del Títulos II, de las comunas de Ñuñoa y Puente Alto respectivamente.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**SERVIU RM**" certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO



SE  
COMUNÍQUESE

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CC/EEV

#### DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia  
Ref. +Oficio SERVIU N 5138 del 08.05.2015,  
13.05.2015

#### SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.  
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)